

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso para resolver la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial presentada por el curador ad-litem. Sírvase proveer. Agosto 25 de 2021.

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nro. 2019.00011.00

Se accede a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada en este asunto para el día 9 de septiembre, elevada por el curador ad-litem de los demandados, atendiendo la razón expuesta por aquel y que soportó con certificación expedida por el Juez Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Andes Antioquia (fl. 116).

En consecuencia, se fija el día 13 de septiembre venidero, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en este proceso.

Respecto de la petición del curador ad-litem, sobre la fijación de gastos de curaduría, resulta preciso antes de decidir sobre el particular, que el profesional acredite en debida forma los gastos en los que ha incurrido.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ